



## Resolución Directoral N° 0162 -2012-INIA-OGA

Lima, 13 SEP 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0147-2012-INIA-OGA de fecha 23 de agosto de 2012, se designó a los titulares y suplente del manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Unidad Operativa 401286 – INIA-Huancayo, por motivos de reemplazo; así como se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° 0089-2012-INIA-OGA;

Que, en el primer considerando y Artículo 3º de la citada Resolución, se hace referencia a dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 089-2012-INIA-OGA; cuando lo correcto en la numeración debió ser "Resolución Directoral N° 188-2009-INIA-OGA"; habiéndose producido un error material, debiendo rectificarse en el sentido de consignarla correctamente;

Que, el artículo 201º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General ha previsto la rectificación de oficio de los errores material o aritmético en los actos administrativos, con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, es necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la rectificación de oficio del primer considerando y artículo 3º de la Resolución Directoral N° 0147-2012-INIA-OGA;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR de oficio** el Primer Considerando y el Artículo 3º de la Resolución Directoral N° 0147-2012-INIA-OGA del 23 de agosto del 2012, quedando redactados con el texto siguiente:

*"Que, resulta necesario designar a la señorita ANA MARIA ROMERO BORJA, como miembro Titular, al señor EDWIN RAUL PARIONA MEZA, como miembro suplente, de las cuentas bancarias a nombre de la Unidad Operativa 401286 – INIA-E.E. Santa Ana-Huancayo, así como disponer las acciones pertinentes para efectos de dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0188-2009-INIA-OGA;"*

**"Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 0188-2009-INIA-OGA."

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0147-2012-INIA-OGA.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN